

## **La empleabilidad se convierte en el eje fundamental de las jornadas dedicadas a la integración laboral de las personas discapacitadas.**

**El 1 de diciembre del presente año se celebrará en Arcos de la Frontera (Cádiz), la IV Jornada de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Pública, organizada por el Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Diputación de Cádiz.**

El primer día del mes de diciembre se celebrará en Arcos de la Frontera una jornada que lleva por título *“Por la integración Laboral de las Personas Discapacitadas”*. Con ella se pretende sensibilizar a los empleados públicos sobre la necesidad de la integración laboral de las personas discapacitadas. Asimismo se desea profundizar en el conocimiento de la aplicación de la prevención de riesgos laborales en personas con discapacidad, y en los criterios de exclusión en los procesos de selección de actividades singulares, como es el caso de los miembros de la Policía Local, bomberos, conductores, Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil, o pilotos, entre otros.

Este tipo de jornadas se inserta dentro del objetivo de conseguir un empleo integrado en empresas normalizadas, es decir, empleo exactamente igual y en las mismas condiciones que la de cualquier trabajador sin discapacidad. Y ello no es más que una realidad que se proclama desde el ordenamiento jurídico español, afirmando que *“los españoles son iguales ante la ley”*, así como que *“los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos”*.

La Unión Europea, no es ajena a esta situación, y dentro de sus políticas dirigidas a lograr la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y el respeto de los derechos y libertades fundamentales, proclamó en el Consejo Europeo de Niza en diciembre de 2000 la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La Carta recoge en su artículo 21 la prohibición de la discriminación por cualquier motivo, incluida la discapacidad, y el artículo 26, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

Jornadas de este tipo tan sólo ponen de relieve una realidad más que, aunque reconocida jurídicamente, no encuentra tal reconocimiento, en muchas ocasiones, por parte de la sociedad. Es, en definitiva, una proclama para garantizar el derecho al trabajo que toda persona discapacitada tiene, así como aplicar la normativa existente en torno a la Prevención de Riesgos laborales en el mundo de la discapacidad.

En estas jornadas colaboran con la Delegación de Personal de la Diputación Provincial de Cádiz en la organización de esta jornada, el Ayuntamiento de Arcos y mutua La Fraternidad, además de las delegaciones provinciales de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS); MUPRESA y la ONCE.